



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Dirección general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificación a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-0207/09/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_ 07_2023_SIPOT_1T_2023 FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 ENE. 2023
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2022/335
Chihuahua, Chih., a 14 de Diciembre del 2022.**

**SILVIA IVONNE LARA VELÁZQUEZ
GERENTE GENERAL
FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**



Romón Javier Gabardo Perea
15/12/2022

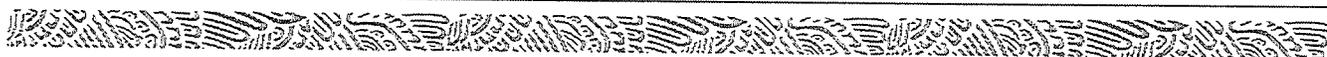
Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación con **No. de bitácora 08/HS-0207/09/22 de fecha 13 de Septiembre** del año en curso, mediante la cual solicita modificación de la **Autorización No. 08-019-PS-I-07-14** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para baja de 1 (uno) y la adición de 1 (uno) unidades, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 13 de Septiembre del 2022, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, con No. de bitácora 08/HS-0207/09/22, escrito mediante el cual la C. Silvia Ivonne Lara Velázquez, representante legal de la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, con No. de Registro Ambiental FBC0801900187, solicitud de modificación de la autorización No. 08-019-PS-I-07-14 para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014.

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada Solicitando Oficio de información Complementaria con oficio No. SG.RP.08-2022/24. Y que fue respondido en tiempo y forma por parte de la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracciones I, II, III, VII, XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

IV.- Que **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, presentó copia de la baja de unidades de Autotransporte Federal, copia del Permiso y Tarjeta de Circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para los vehículos motivo de la presente autorización.

Oficio No. SG.RP.08-2022/335

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 Fracciones I, II, III, VII, XI y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización **No. 08-019-PS-I-07-14** para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, para la adición del siguiente vehículo que se menciona a continuación.

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De serie	Modelo	Carga útil Kg
71/21	CAJA SECA	08UM6K	1H2V04823EH055514	1984	24,000

Así mismo se considera procedente la expedición de actualización de datos por **BAJA DE UNIDADES** que se mencionan a continuación y autorizadas por esta Delegación mediante Oficio No. SG.RP.08-2016/236 del 28 de octubre de 2016, Oficio No. SG.RP.08-2020/083 del 23 de julio de 2020 y Oficio **No. SG.RP.08-2021/145 12 de Agosto del 2021** respectivamente, mediante los cuales se otorga modificación a la Autorización No. 08-019-PS-I-07-14 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De serie	Modelo	Carga útil (kg)
145/14	Tractor	570EX7	4V4NC9TJ77N428980	2007	-----

SEGUNDO.- **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO.- Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.





Oficio No. SG.RP.08-2022/335

CUARTO.- FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-019-PS-I-07-14, Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a **FLETES BURA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-019-PS-I-07-14, Oficio No. SG.RP.08-2014/166 del 24 de septiembre de 2014, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el Sr. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

M. D. R.
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P.32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

SRU

